

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,356

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-170-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional se cuenta con una oferta de 238,576 bolsas de 52 libras de cebolla de la producción nacional la cual se obtiene en el periodo comprendido de enero a junio de cada año y para cubrir la demanda nacional se requiere importar la cantidad de 2,043,000 kilogramos de cebolla en el periodo comprendido de julio a diciembre de cada año a fin de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, siendo atribuciones y competencia de la Secretaría de Agricultura y

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Acuerdo No. SAG-170-2023

A. 1 - 6

OTROS

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

Ganadería velar por un adecuado abastecimiento de productos esenciales para el consumo nacional.

CONSIDERANDO: Que en virtud del artículo 26 del Decreto 068-2003, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, como parte del Diseño del Plan Estratégico de política agropecuaria integral, así como en la participación de la Mesa Agrícola Hondureña, propuso el fomento productivo e integración de las Cadenas Agroalimentarias, donde se conformarán las instancias institucionales que representen a los distintos tipos de sectores, públicos y privados que de manera directa o indirecta se relacionan con el quehacer de las cadenas agroalimentarias, previendo la necesidad que los Comités de

Cadenas Agroalimentarias por Rubro, debían ser integrados por representantes de los sectores públicos y privados y que estos serían como al efecto lo son, instancias de diálogo y concertación para definir y realizar acciones necesarias para alcanzar la competitividad interna y externa del sector Agroalimentario.

CONSIDERANDO: Que habiéndose creado las Cadenas Agroalimentarias por Rubro y estableciéndose la Creación de los Comités de las Cadenas Agroalimentarias por Rubro, a través del Acuerdo Ministerial SAG-711-03 que contempla el Reglamento General de los Comités de las Cadenas Agroalimentarias por Rubro emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha quince (15) de agosto el cual define los objetivos en la conformación, funciones y responsabilidades de los miembros orientación sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como los métodos de resoluciones a emitir por los comités.

CONSIDERANDO: Que la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla, cuenta con su Comité Hortícola del Rubro de la Cebolla, como espacio de discusión y diálogo para la toma de decisiones de interés nacional para el abastecimiento de la cebolla a los consumidores.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 042-2016, de fecha 21 de junio de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico, reformó el Acuerdo Ministerial No. 009-2015, eliminando del Artículo 2, el Inciso f) y del Artículo 3, el Inciso h. Acuerdos que regulan el procedimiento para la gestión, emisión y obtención de licencias de importación de Cebollas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, los miembros del Comité de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla, así como importadores y comercializadores, durante los años 2020, 2021, 2022 y el presente año, se han regido por el denominado Reglamento Interno del Comité de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla, el cual fue aprobado y suscrito por la mayoría de los miembros en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Sinuapa, departamento de Ocotepeque en fecha 31 de enero del 2020.

CONSIDERANDO: Que representantes del sector importador, de la cadena de cebolla solicitaron incrementar el techo de importación de cebolla en la reunión desarrollada el 13 de julio del año 2023, en dicha reunión se acordó subir el techo al incrementar un contenedor más a las empresas: Frutas Vegetales y Transporte, S.A de C.V, Verduras Hernández, Carlos Adán Andino Bonilla, Venta de Frutas y Verduras Adriano, Alianza de Comercializadores del Mercado, S.A de C.V., debido a las siguientes razones: Por contar con mayor antigüedad como actores de la cadena, tener un récord

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

intachable con los productores (Solvencia crediticia) y por presentar altos volúmenes de compras de producción nacional.

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), en apego a la resolución SAG-098-2023 emitida por la Secretaría General de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en fecha catorce (14) de junio del año 2023 en cumplimiento a la sentencia emitida en fecha 03 de junio del año 2022 por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional recaída en el Amparo Administrativo N. 160-2020 interpuesta por la empresa DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ESCOL, S. DE R.L.) en la que consigna restituir el derecho gozar de la autorización de importación de tres contenedores de cebolla que originalmente se tenían asignados. Así mismo la referida Resolución ordena a PRONAGRO modificar el Acuerdo Ministerial No. SAG-041-2022, de fecha veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), consignando tres (3) contenedores mensuales para importación de cebolla, por la cantidad de 81,720 para la temporada correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) a favor de la empresa DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ESCOL, S. DE R.L.).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), con los datos obtenidos de los levantamientos de censos mensuales durante su funcionamiento, ha realizado la proyección del promedio de producción nacional en 240,000 bolsas de 52 libras de cebolla por temporada.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento General de los Comités de Cadenas Agroalimentarias por Rubro, emitido a través del Acuerdo SAG-711-03 en su capítulo VII artículo 13 literal b dice: “En caso de no llegarse a un consenso, el Secretario de Agricultura y Ganadería será el encargado de tomar la decisión, la cual tendrá carácter de obligatorio en los temas de responsabilidad del Ministerio” y habiendo realizado la mediación entre los sectores productivos y el sector comercializador y/o importador de cebolla sin que existiera un consenso en temas relativos a su marco regulatorio, asignación de cuota de importación, establecimiento de cuota de compra de cosecha nacional. En reunión del día 13 de julio del 2023, los miembros de la cadena de la cebolla acordaron por mayoría calificada aumentar el techo de importación y se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución SAG-098-2023.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo 068-2013, Acuerdo Ministerial SAG-711-03.

ACUERDA:

PRIMERO: Derogar el Acuerdo Ministerial SAG-041-2022 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha nueve de febrero del año 2022.

SEGUNDO: El techo de la importación de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla será el siguiente:

No.	Nombre de empresa / Número de RTN	Cantidad en kilos
1	Operadora del Oriente, S.A.DE C.V. / 08019999176681	136,200
2	Inversiones Fonseca / 05011985088467	136,200
3	Verduras Fonseca S. DE R. L. DE C.V. / 05019012496527	136,200
4	Inversiones repollos Javier Flores S. DE R.L. / 05019005474687	136,200
5	Distribuidora Andy S. DE R.L. / 05019012504164	136,200
6	Verduras Quinteros S. DE R.L. / 05019016842164	108,960
7	Bodega de chiles Adrián / 06101967002636	108,960
8	Importadora JB / 05011966062130	108,960
9	Vegetables and fruits CASTBU S.R.L. / 05019010285415	81,720
10	Venta de frutas y verduras Morales / 08011967100250	81,720
11	Carnaval de frutas / 17061964005674	81,720
12	Venta de legumbres Manito / 08011960062810	81,720
13	Comercializadora Peniel S. DE R. L. DE C.V. / 05019011395404	81,720
14	Distribuidora de productos Montecristo S. DE R.L. / 05019006501487	81,720
15	Frutas vegetales y transporte S. A. DE C.V. / 05019995149594	81,720
16	Distribuidora e importadora de frutas y verduras ESCOL, S DE R.L / 08019017933989	81,720
17	Grupo alimenticio S.A DE C.V. / 05019004012205	54,480
18	Venta de frutas y verduras Adriano / 08011989198269	54,480
19	Carlos Adán Andino Bonilla / 08011984011170	54,480
20	Verduras Hernández / 05011984018871	54,480
21	Alianza de Comercializadores del Mercado S.A. de C.V./ 05019018075420	54,480
22	Comercial El Tico S. de R.L. / 05019005501186	27,240
23	Héctor Miguel Nerio / 05011984114017	27,240
24	Supermercados La Colonia S.A de C.V / 08019995224132	27,240
25	Inversiones E y D /14011977005906	27,240
Cantidad total en kilos		2,043,000

TERCERO: La asignación de cuota de compra mínima de cebolla nacional es la siguiente:

TECHOS DE COMPRAS		
No.	Nombre de empresa / Número de RTN	CANTIDAD DE BOLSAS DE CEBOLLA A COMPRAR
1	Operadora del Oriente, S.A.DE C.V. / 08019999176681	15,809
2	Inversiones Fonseca / 05011985088467	15,809
3	Verduras Fonseca S. DE R. L. DE C.V. / 05019012496527	15,809
4	Inversiones repollos Javier Flores S. DE R.L. / 05019005474687	15,809
5	Distribuidora Andy S. DE R.L. / 05019012504164	15,809
6	Verduras Quinteros S. DE R.L. / 05019016842164	12,647
7	Bodega de chiles Adrián / 06101967002636	12,647
8	Importadora JB / 05011966062130	12,647
9	Vegetables and fruits CASTBU S.R.L. / 05019010285415	9,485
10	Venta de frutas y verduras Morales / 08011967100250	9,485
11	Carnaval de frutas / 17061964005674	9,485
12	Venta de legumbres Manito / 08011960062810	9,485
13	Comercializadora Peniel S. DE R. L. DE C.V. / 05019011395404	9,485
14	Distribuidora de productos Montecristo S. DE R.L. / 05019006501487	9,485
15	Frutas vegetales y transporte S. A. DE C.V. / 05019995149594	9,486
16	Distribuidora e importadora de frutas y verduras ESCOL, S DE R.L / 08019017933989	9,486

17	Grupo alimenticio S.A DE C.V. / 05019004012205	6,324
18	Venta de frutas y verduras Adriano / 08011989198269	6,324
19	Carlos Adán Andino Bonilla / 08011984011170	6,324
20	Verduras Hernández / 05011984018871	6,324
21	Alianza de Comercializadores del Mercado S.A. de C.V./ 05019018075420	6,324
22	Comercial El Tico S. de R.L. / 05019005501186	3,162
23	Héctor Miguel Nerio / 05011984114017	3,162
24	Supermercados La Colonia S.A de C.V / 08019995224132	3,162
25	Inversiones E y D /14011977005906	3,162
Cantidad total de bolsas de 52 libras de cebolla.		238,576

CUARTO: El Marco Regulatorio del Comité de Hecho de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla continuará siendo el Reglamento Interno del Comité de la Cadena Hortícola del Rubro de la Cebolla, suscrito en la ciudad de Sinuapa, departamento de Ocotepeque en fecha 31 de enero del año 2020, hasta la emisión de nuevo Reglamento que sea aprobado de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

LAURA ELENA SUAZO TORRES

Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA

Secretario General



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- > LIBROS
- > REVISTAS
- > AFICHES
- > TRIFOLIOS
- > HOJAS VOLANTES
- > CALENDARIOS
- > PAPEL MEMBRETADO
- > ETIQUETAS
- > CUADERNOS
- > AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- > TALONARIOS
- > CARNÉ
- > TARJETAS DE BODA
- > TARJETAS DE RELOJ
- > FOLDER Y CARPETAS
- > BOLSAS MANILA
- > CAJAS PARA PASTEL
- > LETRAS DE CAMBIO
- > CARÁTULAS DE ESCRITURA
- > TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- > LIBROS
- > PAPELERAS
- > ROMBOS
- > CARPETAS

SOBRES

- > OFICINA
- > AÉREOS
- > BLANCOS
- > CON VENTANILLAS
- > BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
 "Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Crear la **Dirección de Archivo**, dependiente funcional y jerárquicamente de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social; la que será encargada de la gestión de los documentos y su custodia, por lo que deberá proporcionar los lineamientos, reglas, normas y políticas necesarias para garantizar la preservación-seguridad, fiabilidad, trazabilidad y calidad de la información, de manera analógica. Esto contempla la automatización de procesos y recuperación de la información. Cuyo objetivo Social es: Contribuir con el cumplimiento de los principios y valores de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la gestión del documento y fortalecer la memoria colectiva e institucional como parte de la política democrática de un gobierno abierto.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el Abogado **FRANKLIN GIOVANNY SOSA ALONSO**, en su condición de Representante Procesal de la señora **BECENIA SCARLETH MENDOZA PONCE**, interponiendo demanda contencioso administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2022-00314**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 188-2022 de fecha 08 de abril del año 2022**, que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo mediante el cual se despidió injustamente de su trabajo a la demandante, y que se reconozca la situación jurídica individualizada de dicho despido es injusto e ilegal, y que la demandante tiene derechos a ser reintegrada a su puesto de trabajo y se condene al demandado, al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del acto ilegal, hasta que se reinstale a la demandante nuevamente en su trabajo, y se reconozca, además, que tiene derechos al pago de los derechos a los incrementos salariales que se produzcan durante el transcurso el juicio.- Se acompañan documentos.

HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

11 O. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley, del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **Franklyn Geovanny Sosa Alonso**, en su condición de representante legal del señor **Denis Herminio Villatoro Lara**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00234**, para que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo consistente en el **ACUERDO No. 131-2022**, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**, se declare no ser conforme a derecho y se anule el acto administrativo indicado, que se reconozca la situación jurídica individualizada, de que su representado fue despedido injusta e ilegalmente y para el pleno restablecimiento del derecho violado, se condene al Estado de Honduras, a reintegrar a su representado a su puesto de trabajo, en iguales o en mejores condiciones, ordenando el pago de los salarios dejados de percibir contados a partir de la fecha de notificación de su cancelación y hasta el momento de su reinstalación, con los incrementos salariales que se produzcan durante el transcurso del juicio. Que se condene así mismo al Estado de Honduras al pago de las vacaciones, los incrementos y bonificaciones, por servicios y al pago de las costas del presente juicio.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

11 O. 2023

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO**

El representante legal: **Mauricio de Jesus de Zarruk Hasbun**

Actuando en representación de la empresa:

DUWEST HONDURAS, S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO**

De Nombre Comercial:

ARQUERO 10 SL

Compuesto por los elementos:

Cyproconazole 10%

Grupo al que pertenece:

Triazol

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

WESTRADE GUATEMALA, S.A./ GUATEMALA.

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPENASA: 1099-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 23 de marzo de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales

**Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas**

11 O. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la Abogada **CINTHIA CONSUELO CRUZ FIGUEROA**, en su condición de Representante Procesal del señor **CARLOS ROBERTO CASTILLO HERRERA**, quien delegó poder en la Abogada **GABRIELA NICOLE BARRIOS HERRERA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00009**, **CONTRA EL ESTADO DE HONDURAS**, a través de **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. STSS-781-2022** de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría General de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley, que se le reconozca la situación jurídica individualizada al titular de los derechos que se reclaman y como medida necesaria para el pleno restablecimiento del mismo, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se le efectuó la cancelación a mi representado de manera ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, reajustes salariales que en su caso tuvieran el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y demás derechos, condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia, habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial, se acompañan documentos, se delega poder, cotejo y devolución.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

11 O. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), compareció a éste el señor **JUAN DIEGO BRUNER MONCADA**, quien confirió poder al Abogado **DARLI YOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00952**, contra el Estado de Honduras, a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**. Para que se declare la ilegalidad nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la Administración Pública, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. **ADUANAS-DE-GNGTH-155-2023**, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Administración Aduanera de Honduras, por no ser conforme a derecho, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, la adopción de medidas para su plano restablecimiento entre ellas: A) se ordene el reintegro al cargo, B) pago de aumentos y demás beneficios que reciban los demás servidores públicos en mi ausencia, C) se reconozca el derecho de a trabajo igual corresponde salario igual, establecido en la Constitución de la República, artículo 128 numeral 3, D) reconocimiento de antigüedad, E) se condene al pago de los salarios dejados de percibir, vacaciones, bonos, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, causados y proporcionales, F) nulidad del acuerdo de nombramiento de mi sustituto. Costas del juicio. se acompañan documentos. Petición. Poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

11 O. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de septiembre del año 2022, comparece los Abogados Carlos Virgilio Umazor Bonilla y Yenifer Magali Medina Acosta; representante procesal de la Sociedad Mercantil **CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, incoando demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-**

2022-00043 Fiscal, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas, se interpone demanda en materia Tributaria o Impositiva. Se interpone demanda para que se declare no ser conforme a derecho y se anule absolutamente un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución Número A.L. 290-2020 de fecha veintiocho (28) de agosto del dos mil veinte (2020), emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; por haber sido dictada infringiendo el ordenamiento jurídico vigente; Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que la sanción impuesta por la notificación de la no utilización de facturas prevalecidas no le es aplicable a mi representada. Costas del juicio. Se anuncian medios de prueba. Se acompañan documentos. Habilidadación de horas y días inhábiles.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

11 O. 2023

Poder Judicial

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634, párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la Abogada **Karla Norin Vasquez Argueta**, en su condición de apoderada judicial de la señora **Bivía Luz Rivera Melzer**, presentó solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor consistente en certificado con cupones personales (dólares) CD NO. 93234, por la cantidad de (US \$30,000.00), emitido por la Sociedad Mercantil BANCO PROMERICA, S.A., debiendo dicha Sociedad Mercantil proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado. -

Juzgado de Letras Civil, San Pedro Sula, Cortés, 13 de septiembre del 2023.

ABG. FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO

11 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 29 de julio del año 2022 comparece la Abogada Ermelinda Castellón Mauriz representante procesal de la señora Rosa Irene Gudiel Ardón, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2022-00778, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, incoando demanda contencioso administrativa para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo en materia de personal por haberse emitido con infracción de la Ley de Servicio Diplomático y Consular de Honduras y haberse quebrantado las procedimientos para su situación jurídica formalidades esenciales del validez.- Reconocimiento de una individualizada y para el pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias: Que se ordene el reintegro a su cargo u otro de igual o mejor categoría y salario y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir, desde la fecha de emisión del acto nulo impugnado hasta que se ejecute la sentencia, con todos los aumentos que se produzcan durante la secuela del juicio; los que deben ser calculados en divisas de libre convertibilidad vía transferencia bancaria, al tipo de cambio de dos lempiras por dólar estadounidense, a través del Banco Central de Honduras tal como lo manda la ley, más el pago de los derechos adquiridos como ser: Vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo y catorceavo mes en forma completa o proporcional según sea el caso, los que deberán ser calculados de acuerdo a los últimos sueldos devengados y el pago por gastos de traslado y pasajes correspondientes.- Asimismo se decreta la nulidad del acto por el cual se hubiere designado su sustituto.- Con especial condena en costas.- Se hacen alegaciones de notificación defectuosa.- Se acompañan documentos.- Poder; en relación al Acuerdo de Cancelación No. 098-SRH-2022 de fecha 5 de mayo del 2022.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.**

11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-4700
Fecha de presentación: 2023-07-25
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Athletic S. de R.L.
Domicilio: Colonia El Hogar, plaza comercial La Gota, segundo nivel, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Yasmin del Carmen Ordóñez Láinez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Athletic

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:



J.- Para Distinguir y Proteger: Importación, exportación, venta y comercialización de productos deportivos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-7035
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Uber Technologies, Inc.
 Domicilio: 1515 3rd Street, San Francisco, California 94158, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UBER TRAVEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "UBER TRAVEL" sin otorgar exclusividad de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para analizar datos de correos electrónicos relacionados con viajes, compras, itinerarios, horas de salida/llegada, ciudades, aerolíneas, aeropuertos, confirmaciones de vuelos, tarjetas de embarque, reservaciones de asientos, reservas de hospitalidad, alquiler de automóviles, eventos y entradas para eventos, cruceros, viajes en tren, detalles e información de contacto, restaurantes y reservas en restaurantes; proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para la organización y planificación de itinerarios, viajes, vacaciones y para reservar transporte, hoteles, alojamiento y otros arreglos de viaje; suministro de uso temporal de una interfaz de programación de aplicaciones en línea no descargable para servicios web y de análisis de datos; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para proporcionar información sobre viajes y para reservar y verificar reservas de viajes y buscar tarifas de hoteles y pasajes aéreos; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para transmitir datos relacionados con tarifas, disponibilidad y reservas para hoteles y otros proveedores de servicios de alojamiento temporal; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para facilitar la búsqueda de viajes, la planificación de itinerarios de viajes, la organización y reserva de viajes, y la localización y redacción de reseñas de viajes; suministro de uso temporal de complementos de software informático no descargables en línea para analizar datos de correos electrónicos; suministro de uso temporal de software informático no descargable en línea para reservar viajes, alojamiento y transporte; suministro de uso temporal de software informático no descargable en línea para acceder a guías y directorios de ciudades, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-542
 Fecha de presentación: 2023-01-26
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brenntag Holding GmbH.
 Domicilio: Messeallee 11, 45131 Essen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. DE302022113849.2 de fecha 25/08/2022 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

B BRENNTAG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Morado y Azul tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas; preparaciones médicas y veterinarias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes; nutrientes para microorganismos; líquidos nutritivos para microorganismos/bacterias; sustancias nutritivas para microorganismos/bacterias; desodorantes de uso no personal; desodorantes para uso médico; complementos alimenticios para animales; antisépticos; biocidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-541
 Fecha de presentación: 2023-01-26
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brenntag Holding GmbH.

Domicilio: Messeallee 11, 45131 Essen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. DE302022113849.2 de fecha 25/08/2022 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

B BRENNTAG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Morado y Azul tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites industriales; grasas industriales; lubricantes; agentes absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo; aditivos [no químicos] para fuelóleos como mejoradores de la combustión; aditivos [no químicos] para combustibles; líquidos de transmisión del calor, concretamente aceites de refrigeración, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-712
 Fecha de presentación: 2023-02-06
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.

Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

PRACTIPACKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro número 48470 de la marca DELICIA de la clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Embutidos en general, especialmente mortadela, jamón bavaria, chorizo extremeño, copetines, extracto de carne, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-543
 Fecha de presentación: 2022-01-25
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HUSQVARNA AKTIEBOLAG.
 Domicilio: DROTTNINGGATAN 2, SE-561 82 HUSKVARNA, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HUSQVARNA

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa y equipo de protección y seguridad; calzado de protección; cascos de protección; botas, guantes, cascos, protectores faciales, gafas, gafas de sol de protección; viseras; gafas de seguridad; arneses de seguridad; correas de seguridad para los hombros; aparatos e instrumentos científicos, ópticos, de medición, señalización, control; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; baterías; baterías eléctricas; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores; estaciones de acoplamiento; estaciones de carga; celdas fotovoltaicas; unidades de energía eléctrica; válvulas electromagnéticas, controles de radio, acumuladores; interruptores de tiempo mecánicos, eléctricos y electrónicos, interruptores eléctricos, dispositivos de seguridad de funcionamiento en seco para bombas; cables eléctricos, extensiones de cables eléctricos, enchufes, conectores eléctricos, empalmes de cables para cables eléctricos, acoplamiento eléctrico, conectores adaptadores, adaptadores de enchufes eléctricos, transformadores eléctricos, tableros de circuitos eléctricos, tableros de interruptores eléctricos, tableros de control eléctrico, cajas de fusibles eléctricos; repetidores, repetidores multipuerto, repetidores ethernet; puertas de enlace, convertidores de protocolo; amplificadores de señal de convertidores de frecuencia; dispositivos y aparatos de sistema de posicionamiento global (GPS); aparatos e instrumentos de seguimiento electrónico; dispositivos de comunicación GPS para cortadoras de césped robóticas; sensores y detectores; sensores electrónicos; sensores para registrar el uso de máquinas, motores de combustión interna y motores eléctricos; etiquetas y lectores de identificación por radiofrecuencia (RFID); etiquetas electrónicas; receptores de señales electrónicas; controladores inalámbricos para supervisar y controlar de forma remota el funcionamiento y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; registradores y grabadores de datos; cámaras, indicadores de movimiento; alarmas, alarmas de seguridad, alarmas antirrobo, alarmas eléctricas, alarmas remotas [que no sean antirrobo para vehículos]; controles remotos; controles remotos para cortadoras de césped robóticas y para robots de demolición; controles remotos de aparatos extractores de polvo para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; televisión integrada; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; programas informáticos, software; software de la aplicación; aplicaciones móviles; manuales en formato electrónico, publicaciones en formato electrónico, material didáctico en formato electrónico, guías de usuario en formato electrónico, bitácoras en formato electrónico; relojes inteligentes; software y aplicaciones para relojes conectados inteligentes; periféricos adaptados para su uso con ordenadores y otros dispositivos inteligentes; instrumentos para medir el tiempo (sin incluir relojes de pulsera y relojes de pared), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-249
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BODEGAS EMILIO MORO, S.L.
 Domicilio: Carretera Peñafiel-Valoria s/n, 47315 Pesquera De Duero (Valladolid), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FINCA RESALSO" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6947
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMCO EDUCACIÓN, S.A.PI DE C.V.

Domicilio: AVENIDA VALLARTA NO. 6503 INT. B 23-24, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre la palabra "HAPPY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y dirección de talleres de formación de desarrollo emocional; publicación en línea de libros y revistas especializadas en desarrollo emocional; servicios de asistencia educativa prestados por asistentes escolares en materia de desarrollo emocional, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6946
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AMCO EDUCACIÓN, S.A.PI DE C.V.

Domicilio: AVENIDA VALLARTA NO. 6503 INT. B 23-24, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas para juegos electrónicos y libros electrónicos; publicaciones electrónicas descargables sobre desarrollo emocional; programas informativos descargables sobre desarrollo emocional; programas informáticos grabados sobre desarrollo emocional, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-357
 Fecha de presentación: 2021-01-26
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ PROGRESO, S.A. DE C.V. (BAPROSA).
 Domicilio: Kilómetro 4, Salida Carretera Progreso Tela, El Progreso, Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Para usarse con el REG. 74713 de la marca ARROZ PROGRESO Y ETIQUETA en CL. 30.
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería; helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-3286
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 24 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Bezos Family Foundation.
 Domicilio: 1700 7th Avenue, Suite 116/#149, Seattle, Washington 98101, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VROOM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Panfletos impresos, folletos, manuales, libros, libretas, prospectos, volantes informativos, hojas y boletines informativos, pegatinas adhesivas y kits vendidos como una unidad compuestos principalmente de uno o más de los materiales anteriores y que también incluyen CD de audio y DVD, todos en el campo del desarrollo de la primera infancia en lo que respecta a la educación, la salud y el bienestar de los niños, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6948
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 11 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: AMCO EDUCACIÓN, S.A.P.I DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA VALLARTA NO. 6503 INT. B 23- 24, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HAPPY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programas para juegos electrónicos y libros electrónicos; publicaciones electrónicas descargables sobre desarrollo emocional; programas informativos descargables sobre desarrollo emocional; programas informáticos grabados sobre desarrollo emocional, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-3727
 Fecha de presentación: 2022-06-27
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Torre Virreyes, Calle Pedregal # 24, Piso 19, Col. Molino del Rey, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11040, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROTOPLAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "MÁS Y MEJOR AGUA" presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Depósitos [estructuras] que no sean metálicos para almacenar; depósitos de agua potable de materiales no metálicos; estanques [estructuras no metálicas]; materiales de construcción no metálicos; tanques de agua no metálicos (estructuras); tubería forzada [conductos], que no sean de metal, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-2515
 Fecha de presentación: 2022-05-10
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MERCK KGAA.

Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 302022000731 de fecha 19/01/2022 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CATCHGRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos en la campo de terapia del crecimiento de hormonas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2020-16715
 Fecha de presentación: 2020-06-10
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAAME TOOLS (SHANGHAI) IMPORT & EXPORT CO., LTD

Domicilio: Floor 2, Building 1, No.1369 Kangqiao East Road, Pudong New District, Shanghai, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KENDO

G.-

KENDO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hojas de sierra [partes de máquinas]; taladros eléctricos de mano; cabezales de perforación (partes de máquinas); hojas de sierra circulares (partes de máquinas); sierra de vaivén; herramientas [partes de máquinas]; piedras de afilar [partes de máquinas]; cuchillas [partes de máquinas]; herramientas de mano, que no sean operadas manualmente; destornilladores eléctricos; herramienta de corte de rosca; fresas para fresadoras; pistolas de cola caliente; herramienta de taladrado; sierras [máquinas], de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-7656
 Fecha de presentación: 2022-12-19
 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO COMERCIAL DELFIN, S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle Neptuno No. 47, Col. Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07700, D.F., México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite lubricante; aditivos no químicos para combustibles de motor; grasas lubricantes; grasas industriales; lubricantes; aditivos no químicos para carburantes; aceites de motor, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1257
 Fecha de presentación: 2022-03-08
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS FINOS, S.A.

Domicilio: Vía 35-42 de la Zona Cuatro de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JABONITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones antibacteriales y/o desinfectantes; desinfectantes, cremas y productos para cuidado personal que no sean de tocador, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-3674
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Biohaven Pharmaceutical Ireland DAC.
 Domicilio: 6th Floor, South Bank House, Barrow Street Dublin 4 D04 TR29, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NURTEC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la migraña, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6414
 Fecha de presentación: 2022-10-31
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Shandong Linglong Tyre Co., Ltd.
 Domicilio: 777 Jinlong Road, Zhaoguan City, 265400, Shandong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EVOLUXX

G.-

EVOLUXX

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos de las ruedas del vehículo; cubiertas para neumáticos; neumático, sólidos, para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos; neumáticos para aviones; bandas de rodadura para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para automóviles; llantas neumáticas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6396
 Fecha de presentación: 2022-10-31
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
 Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721-0002, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ENFAMIL MAMÁ

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de la palabra "MAMÁ".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales y dietéticos; complementos alimenticios dietéticos; suplementos dietéticos; multivitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6988
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOURTEX INDUSTRIES PRIVATE LIMITED.
 Domicilio: Survey No. 80, GIDC, Pandesara, Surat - 394221, Gujarat, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CORALITE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fluidos auxiliares para su uso con abrasivos, productos químicos de uso industrial para avivar los colores, gomas (adhesivos) para uso industrial, productos químicos para impregnar el cuero, químicos para la prevención de manchas para su uso en telas; resinas sintéticas, resinas en bruto/artificiales, químicos para avivar los colores en materias textiles, químicos para impregnar materias textiles, químicos para impermeabilizar materias textiles, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5142

Fecha de presentación: 2022-08-31

Fecha de emisión: 27 de julio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97359794 de fecha 12/04/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMAZON FREEVEE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, software de computadora; software informático para acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; software informático para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; software para su uso en la edición, extracción, codificación, decodificación, almacenamiento y organización de archivos de datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; software para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; software de motor de búsqueda; software para acceder a información en línea; software para su uso en la difusión de publicidad para terceros; software informático para alquilar y comprar películas, programas de televisión, vídeos, música y archivos multimedia; software informático para compartir información acerca de productos, servicios y ofertas; software informático para el almacenamiento electrónico de datos; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para domótica; software de navegador de internet; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, navegar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software para la recopilación, organización, modificación, marcador de libros y almacenamiento de datos e información; software informático para compras en línea; software para la gestión de la información; programas informáticos para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; software de sistema operativo de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar dispositivos, computadoras, periféricos de computadora y reproductores de audio y vídeo; software para crear bases de datos de información consultables; software de juegos de computadora; software informático que genera recomendaciones personalizadas basadas en las preferencias del usuario; software para proporcionar información al usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; software descargable y grabado para permitir la comunicación y la interacción entre teléfonos, dispositivos móviles, televisores, consolas de videojuegos, reproductores multimedia, ordenadores, centros de medios digitales, dispositivos de internet de las cosas (iot) y dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmitir información de audio, vídeo, imagen, multimedia y datos a una variedad de dispositivos de red, principalmente, computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas pcs, teléfonos móviles, asistentes digitales personales (pdas), dispositivos de internet de las cosas (iot), consolas de videojuegos, reproductores multimedia y dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmisión y visualización de imágenes y sonido; software descargable y grabado para permitir que el espectador de programas de entretenimiento audiovisual y multimedia acceda a entretenimiento interactivo; software de comunicación inalámbrica descargable y grabado;

software de comunicación inalámbrica descargable o grabado para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; podcasts y webcasts descargables con noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, teatro, concursos, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicaciones, animación, actualidad y moda; grabaciones audiovisuales con programas de entretenimiento; archivos de música descargables; contenido audiovisual y multimedia descargable con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; películas y programas de televisión descargables con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas, y grabaciones de audio y vídeo con historias de ficción y no ficción sobre un, variedad de temas; medios digitales, principalmente, discos de vídeo digitales pregrabado, discos versátiles digitales y reproductores de vídeo digitales; grabaciones de audio y vídeo descargables, DVD, y discos digitales de alta definición con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; archivos de audio descargables, archivos multimedia, archivos de datos, documentos escritos, material de audio, material de vídeo con contenido de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, diarios y otras publicaciones; dibujos animados; discos fonográficos, discos de grabación de sonido; tiras de grabación de sonido; soportes de grabación de sonido; casetes de vídeo; cartuchos de videojuegos; cintas de vídeo; dispositivos de medios digitales; decodificadores; dispositivos electrónicos portátiles y manuales para almacenar, manipular, grabar y revisar imágenes, audio, vídeo y datos, y sus piezas y accesorios electrónicos y mecánicos; ordenadores, tabletas, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos; dispositivos periféricos de computadora; componentes de la computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y controladores; cargadores de batería; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y auriculares; altavoces, micrófonos y auriculares; estuches, cobertores y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y manuales; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para televisores y dispositivos de transmisión de medios digitales; hardware de la computadora; chips de ordenador; baterías; dispositivos manuales para controlar dispositivos de medios digitales, altavoces, amplificadores, sistemas estéreo y sistemas de entretenimiento; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; altavoces de audio; componentes y accesorios de audio; teléfonos; teléfonos móviles; amplificadores y receptores de audio; aparatos e instrumentos de efectos de sonido para uso con instrumentos musicales; generadores de tonos electrónicos para su uso con instrumentos musicales; componentes electrónicos para uso con instrumentos musicales; rastreadores electrónicos de salud y estado físico; electrónica de audio; altavoces de audio, aparatos telefónicos y ordenadores para uso en vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; aparatos de comunicación en red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; cámaras; videocámaras; cámaras cinematográficas; estuches hechos especialmente para aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de centrado para transparencias fotográficas; lentes para mirar de cerca; pantallas de proyección; aparatos de proyección; sistemas estéreo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento en el hogar; tecnología de la información y equipos audiovisuales; aparatos de intercomunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; videoteléfonos; dispositivos de memoria informática; microprocesadores; módems; gafas 3d; correas, brazaletes, cordones y clips para dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y vídeo; bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener reproductores de música y/o vídeo digitales, ordenadores de mano, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos y libretas electrónicas; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por máquina o por computadora para uso con, y vendidos como una unidad con, los productos antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5926

Fecha de presentación: 2022-10-10

Fecha de emisión: 20 de abril de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Formula One Licensing B.V.

Domicilio: Beursplein 37, 3011 AA Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 1462546 de fecha 06/04/2022 de Benelux

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Discos ópticos compactos; juegos en discos ópticos compactos; software descargable para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos a y desde otros; software descargable para su uso con criptomonedas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software descargable para su uso en la gestión de carteras de criptomonedas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software de monedero digital de moneda digital y servicios de almacenamiento; software descargable para el pago y el cambio de divisas digitales; software descargable para aplicar y registrar las transacciones financieras: programas informáticos descargables para la gestión de criptomonedas digitales y virtuales basadas en cadena de bloques [blockchain], meta fichas, coleccionables digitales, cripto coleccionables y fichas no fungibles; fichas de seguridad [dispositivos de cifrado]; monederos de hardware de criptomonedas; software para el cambio de criptodivisas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomonedas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software para tecnología de cadena de bloques [blockchain] y criptodivisas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; programas de ordenador relacionados con asuntos financieros: programas informáticos relacionados con la manipulación de transacciones financieras; software para utilizar tecnología de la cadena de bloques [blockchain] para mantener, controlar, comerciar, comprar, vender, transferir, cambiar y utilizar activos digitales, en concreto, criptomoneda, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software para facilitar las transacciones financieras comerciales electrónicas en línea y en el punto de venta; software para la transmisión de servicios de cambio de criptomonedas móviles electrónicas, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software para proporcionar una plataforma de comercio en línea para activos digitales, a saber, criptomoneda, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles; software de aplicaciones para teléfonos móviles para la autenticación mediante tecnología de software de cadena de bloques [blockchain]; software de aplicaciones para teléfonos móviles para la autenticación y el seguimiento de productos y documentos, así como para el control y la protección de las marcas, con el fin de protegerlas contra la falsificación, la manipulación y el desvío, y garantizar la integridad de los productos y documentos auténticos; publicaciones electrónicas y descargables para desarrolladores de software en forma de blogs, artículos, boletines, manuales, notas, tutoriales, videos didácticos y guías de instrucción en los ámbitos de las tecnologías de la información y el desarrollo de software; publicaciones electrónicas (descargables o de flujo continuo de datos [streaming]); programas informáticos descargables para la producción, la creación automatizada y no automatizada, y la modificación automatizada y no automatizada de obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, videos, videoclips, efectos visuales, entornos virtuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles en una red de cadena

de bloques [blockchain] que presenten o se vinculen a avatares digitales o físicos, skins, emoticonos, cromos, coleccionables digitales, coches, equipamiento deportivo, ropa, juegos, juguetes, recuerdos, material impreso, libros, cascos protectores para deportes, fundas para teléfonos móviles, imanes, gafas antideslumbrantes, gafas de protección, gafas de sol, ropa de protección contra accidentes, equipamiento para vehículos, neumáticos para vehículos, herramientas de mano, calzado, sombreros, bolsos, mochilas, máscaras, billeteras, paraguas, cascos auriculares, llaveros, carteles, billetes, cuadros, esculturas, trofeos, banderas, productos electrónicos, joyas, artículos de tocador, perfumes, envases para alimentos, envases para bebidas, botellas, relojes, monitores de ordenador, sillas, señalización, disolventes, parafina, ceras, betún y gasolina, productos educativos y de entretenimiento interactivos, juegos de ordenador y activos de propiedad intelectual, para su acceso y uso en entornos virtuales, aumentados y de realidad mixta en línea; programas informáticos descargables para el comercio electrónico, el almacenamiento, el envío, la recepción, la aceptación y la transmisión de obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, videos, videoclips, efectos visuales, entornos virtuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles en una red de cadena de bloques [blockchain] que presenten o se vinculen a avatares digitales o físicos, skins, emoticonos, cromos, coleccionables digitales, coches, equipamiento deportivo, ropa, juegos, juguetes, recuerdos, material impreso, libros, cascos protectores para deportes, fundas para teléfonos móviles, imanes, gafas antideslumbrantes, gafas de protección, gafas de sol, ropa de protección contra accidentes, equipamiento para vehículos, neumáticos para vehículos, herramientas de mano, calzado, sombreros, bolsos, mochilas, máscaras, billeteras, paraguas, cascos auriculares, llaveros, carteles, billetes, cuadros, esculturas, trofeos, banderas, productos electrónicos, joyas, artículos de tocador, perfumes, envases para alimentos, envases para bebidas, botellas, relojes, monitores de ordenador, sillas, señalización, disolventes, parafina, ceras, betún y gasolina, productos educativos y de entretenimiento interactivos, juegos de ordenador y activos de propiedad intelectual, para el acceso y uso en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta en línea; tarjetas de crédito y de chip, así como tarjetas de efectivo (codificadas); cines de realidad virtual (RV); tarjetas bancarias y de débito codificadas para su uso en relación con la transferencia electrónica de fondos; software de pago; hardware y software de realidad virtual, aumentada y mixta y software de juegos de ordenador; cascos auriculares de realidad virtual, aumentada y mixta; cascos auriculares para jugar a videojuegos; gafas de realidad virtual; modelos de realidad virtual; gafas de realidad virtual; cascos auriculares audiovisuales para jugar a videojuegos; programas multimedia interactivos, de ordenador y de video juegos; software de juegos de ordenador para su uso con juegos interactivos en línea; software que ofrece una experiencia de entretenimiento de realidad virtual, aumentada y mixta; software para crear, manipular y participar en entornos virtuales 3D; software descargable de realidad virtual, aumentada y mixta para el acceso multiusuario y multijugador a un entorno en línea de realidad virtual, aumentada y mixta; programas informáticos, a saber, herramientas de desarrollo de programas para la creación de imágenes y gráficos generados por ordenador para la producción de videojuegos, películas, programas de televisión, películas, videos, animaciones en 3D, simulaciones en 3D, visualizaciones en 3D, videojuegos de realidad virtual, aumentada y mixta, películas de realidad virtual, aumentada y mixta, programas de televisión de realidad virtual, aumentada y mixta; sensores de movimiento para juegos de ordenador y videojuegos; programas de juegos de ordenador y juegos de ordenador interactivos con inteligencia artificial; software de inteligencia artificial y de aprendizaje automático; programas informáticos para transmitir, compartir, difundir y utilizar obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, videos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; software informático que proporciona una interfaz de usuario para la gestión de identidades digitales y para la firma de transacciones de cadena de bloques [blockchain]; software de juegos electrónicos para teléfonos móviles; software de realidad virtual, aumentada y mixta para su uso en dispositivos móviles para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real con fines de entretenimiento; cromos magnéticos; productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos con avatares, skins, emoticonos, cromos, objetos digitales de colección, coches, material deportivo, ropa, juegos, juguetes, recuerdos, material impreso, libros, cascos de protección para deportes, fundas para teléfonos móviles, imanes, gafas antideslumbrantes, gafas de protección, gafas de sol, ropa de protección

contra accidentes, equipamiento para vehículos, neumáticos para vehículos, herramientas de mano, calzado, sombreros, bolsas, mochilas, máscaras, billeteras, paraguas, cascos auriculares, llaveros, carteles, billetes, cuadros, esculturas, trofeos, banderas, productos electrónicos, joyas, artículos de tocador, perfumes, envases para alimentos, envases para bebidas, botellas, relojes, monitores de ordenador, sillas, señalización, disolventes, parafina, ceras, betún y gasolina, productos educativos y de entretenimiento interactivos y juegos de ordenador, autenticados por fichas no fungibles, para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; software de realidad virtual descargable para proporcionar experiencias metaversas; software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual multimedia en línea; software descargable de inmersión en realidad virtual, aumentada y mixta; software descargable para experimentar entretenimiento interactivo y contenido de realidad virtual, aumentada y mixta; software descargable para experimentar animaciones y visualizaciones animaciones, simulaciones y visualizaciones con fines recreativos, de ocio, de entretenimiento y educativos; software descargable para experiencias inmersivas en juegos 2D y 3D, mundos interactivos de juego y no de juego 2D y 3D, entornos virtuales, realidad virtual, aumentada y mixta; simuladores de movimiento de realidad virtual; programas informáticos, a saber, programas de motores de juegos para el desarrollo y la explotación de videojuegos; programas informáticos descargables y software de juegos para teléfonos inteligentes multimedia, aparatos de comunicación en redes, dispositivos móviles inalámbricos y reproductores multimedia portátiles; software descargable para la creación de imágenes, gráficos y contenidos generados por ordenador para su uso en mundos de juego y no de juego, universos en línea y entornos metaversos; programas informáticos, programas informáticos descargables y aplicaciones de software para teléfonos móviles para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; software descargable para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; software descargable para que los anunciantes se comuniquen e interactúen con las comunidades en línea; software descargable que permite a individuos, grupos, empresas y marcas crear y mantener una presencia en línea e interactuar con comunidades en línea con fines de marketing; programas informáticos descargables para la creación, producción y modificación de diseños y personajes digitales animados y no animados, avatares, superposiciones digitales y skins para su acceso y uso en entornos en línea, en tomos virtuales en línea y entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; software descargable que proporciona un mercado virtual; programas informáticos de diseño asistido por ordenador (CAD), kits de desarrollo de software descargables (SDK); software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas publicitarios y publicaciones electrónicas en la naturaleza de las comunicaciones publicitarias de los medios de comunicación a través de las redes de comunicación digital y los mundos virtuales en línea; bienes virtuales descargables, a saber, programas informáticos con ilustraciones, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles; programa informático descargable para gestionar, crear, almacenar, acceder, enviar, recibir, cambiar, validar y vender activos digitales y virtuales basados en la cadena de bloques [blockchain], a saber, obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles; medios digitales descargables, a saber, obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptodivisas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles; archivos de datos electrónicos descargables que incluyen obras de arte, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables, meta fichas y fichas no fungibles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5927
Fecha de presentación: 2022-10-10
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Formula One Licensing B.V.
Domicilio: Beursplein 37, 3011 AA Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 1462546 de fecha 06/04/2022 de Benelux

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor de bienes virtuales, a saber, avatares, skins, emoticonos, cromos, objetos digitales de colección, coches, material deportivo, ropa, juegos, juguetes, recuerdos, material impreso, libros, cascos de protección para el deporte, fundas para teléfonos móviles, imanes, gafas antideslumbrantes, gafas de protección, gafas de sol, ropa de protección contra accidentes, equipamiento para vehículos, neumáticos para vehículos, herramientas de mano, calzado, sombreros, bolsas, mochilas, máscaras, billeteras, paraguas, cascos auriculares, llaveros, carteles, billetes, cuadros, esculturas, trofeos, banderas, productos electrónicos, joyas, artículos de tocador, perfumes, envases para alimentos, envases para bebidas, botellas, relojes, monitores de ordenador, sillas, señalización, disolventes, parafina, ceras, betún y gasolina, productos educativos y de entretenimiento interactivos y juegos de ordenador, autenticados mediante fichas no fungibles para su uso en línea, en mundos virtuales en línea, entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de criptomoneda, meta fichas, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y fichas no fungibles para realizar transacciones; presentación de los productos en todos los medios de comunicación para la venta al por menor; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de obras de arte descargables y no descargables, textos, medios interactivos, información, fotos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, secuencias grabadas, momentos destacados, música, datos y archivos digitales autenticados por fichas no fungibles; servicios de venta minorista en línea de hardware y software de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada; servicios de promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos de entretenimiento, culturales y deportivos, en las industrias del entretenimiento interactivo, los coleccionables digitales, la realidad virtual, la electrónica de consumo y los videojuegos; organización y realización de eventos, exposiciones y conferencias con fines comerciales en las industrias del entretenimiento interactivo, los coleccionables digitales, la realidad virtual, la electrónica de consumo y los videojuegos; publicidad y promoción de eventos deportivos y de entretenimiento en línea, en mundos virtuales en línea y en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; publicidad y promoción de terceros a través de anuncios (patrocinadores) en línea, en mundos virtuales en línea, entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; suministro de espacio publicitario en un entorno digital socialmente interactivo en línea para la publicidad de los bienes y servicios de otros; alquiler de espacios publicitarios y difusión de material publicitario en línea, en mundos virtuales, entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; publicidad, marketing y consultoría comercial en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques [blockchain], criptomoneda y fichas no fungibles; compilación y análisis de datos empresariales en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques [blockchain]. la criptomoneda y las fichas no fungibles; servicios de intermediarios comerciales que facilitan el intercambio y la venta de servicios y productos de terceros en línea, en mundos virtuales en línea y en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; organización y gestión de programas de fidelización de clientes que incluyen el acceso a exposiciones virtuales, conciertos, eventos deportivos, eventos de deportes de motor, talleres de formación y conferencias; suministro de programas de premios de incentivos para clientes y socios mediante la emisión y el procesamiento de puntos de fidelidad por la compra de bienes y servicios de una empresa; suministro de noticias y comentarios de negocios en el campo de la tecnología de cadena de bloques [blockchain] y la criptomoneda. de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-6841
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Alticor Inc.
 Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NUTRILITE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de preparación de alimentos con carne, sucedáneos de la carne, aves, pescado, mariscos, queso, pastas, arroz, frutas, verduras, condimentos o salsas; asesoría en el campo de planificación y elaboración de menús para terceros; suministro de información a través de un sitio web en el ámbito de la alimentación y la cocina, incluidas recetas en las redes informáticas mundiales; servicios de planificación de comidas basados en suscriptores de formato digital, accesibles a través de internet, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6126
 Fecha de presentación: 2022-10-17
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GROZ-BECKERT KG
 Domicilio: Parkweg 2, 72458 Albstadt, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018690800 de fecha 25/04/2022 de European Intellectual Property Office (EUIPO).
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

LCmax

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agujas; agujas para máquinas de tejer, máquinas de tejer por urdimbre, máquinas de punzón, máquinas tufting y máquinas de coser; agujas de gancho; agujas de punción; agujas para máquinas de tejer y de géneros de punto por urdimbre, en particular agujas de lengüeta y agujas correderas y correderas como partes de agujas correderas; agujas para máquinas de coser; agujas para tufting; agujas de fieltar y estructurar; agujas de horquilla, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2018-40217
 Fecha de presentación: 2018-09-18
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 HOWE STREET, RACINE, WISCONSIN 53403-2236, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SC JOHNSON A FAMILY COMPANY AT WORK FOR A BETTER WORLD
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con la solicitud No. 156634 de la marca se JOHNSON.
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de plástico para uso doméstico; bolsas de almacenamiento de plástico resellables, evacuables para uso doméstico; envoltorios plásticos; adhesivos para la reparación de zapatos, de ropa impermeable y de otras superficies de cuero, de hule, de nylon, de plástico, de lona, de lino o de vinilo, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5489
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: RESIKLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 43 Calle 1-10 Zona 12 Colonia Monte María, Villa Nueva, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; supra reciclaje [revalorización de materiales de desecho] con un enfoque social; servicio de reciclado de residuos en general y desechos; recolección, gestión, reutilización y tratamiento de materiales de plásticos sus desechos o residuos hayan sido reciclados, tratados, reusados o recuperados previamente, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-7757

Fecha de presentación: 2022-12-27

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Western Union Holdings, Inc.

Domicilio: 7001 East Belleview Avenue, Denver, Colorado 80237, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97641176 de fecha 20/10/2022 de Estados Unidos de América.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****W WESTERN UNION****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación presentada "W WESTERN UNION" sin otorgar exclusividad de las palabras por separadas.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático descargable para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; programas operativos informáticos, grabados; programas informáticos, descargables para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; programas informáticos, grabados para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; aplicaciones de software informático, descargables para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; plataformas de software informático, grabadas o descargables para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos con respecto a transacciones de pago móvil; software informático, grabado para uso con servicios financieros, a saber, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pago móvil; software descargable para generar claves criptográficas para recibir y gastar criptomonedas; software informático descargable para uso como monedero electrónico; tarjetas de identificación electrónicas y magnéticas para uso en relación con el pago de servicios; tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas que contienen un chip de circuito integrado en la naturaleza de tarjetas inteligentes, todas conteniendo programación utilizada para procesar pagos; tarjetas codificadas con características de seguridad para fines de autenticación; tarjetas codificadas con características de seguridad para fines de identificación; tarjetas de cargo, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas con chip, tarjetas de valor almacenado, tarjetas de soporte de datos electrónicos, tarjetas de pago y tarjetas de pago codificadas; tarjetas bancarias, a saber, tarjetas bancarias codificadas magnéticamente y tarjetas bancarias que utilizan memorias magnéticas y memorias de circuitos integrados; software informático descargable, a saber, plataforma financiera electrónica que se adapta a múltiples tipos de transacciones de pago y de débito en un entorno integrado de teléfono móvil, de PDA (asistente personal digital, por sus siglas en inglés) y de base en la web; software informático descargable para permitir la búsqueda de datos; software informático descargable para la provisión de servicios bancarios; software descargable para la evaluación de crédito; software de aplicación informática descargable para teléfonos móviles, reproductores multimedia portátiles, computadoras de mano y otros dispositivos móviles, a saber, software para uso con servicios financieros, específicamente, la gestión y el mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, el procesamiento de pagos electrónicos y la emisión de recibos en relación con transacciones de pago móvil; software de aplicación informática descargable para teléfonos móviles, a saber, software para uso con servicios financieros, en concreto, la gestión y mantenimiento de moneda digital y monederos electrónicos, el procesamiento de pagos electrónicos y emisión de recibos relacionados con transacciones de pagos móviles; software informático descargable de comercio electrónico para permitir a usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; cupones de consumo en formato electrónico descargados de una red informática mundial, tecnología de cadena de bloques y comercio de inversiones, a saber, valores, acciones, bonos, bienes de consumo, participaciones y criptomonedas; computadoras; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; software descargable para buscar y comprar bienes de consumo; plataformas de software informático para facilitar transacciones en línea entre

vendedores y compradores de bienes y servicios de consumo; software informático descargable y software de aplicación móvil para uso en la difusión de publicidad para terceros; software informático descargable y software de aplicación móvil para uso en la prestación de servicios de venta minorista y de pedidos para una amplia variedad de bienes de consumo; software de motor de búsqueda; software informático descargable y software de aplicación móvil para uso en el escaneo de códigos de barras y la comparación de precios; software informático descargable y software de aplicación móvil para uso en compartir información por correo electrónico, mensajes de texto y servicios de redes sociales sobre productos, servicios y ofertas; software informático descargable y software de aplicación móvil para uso en el acceso de carteleras de anuncios en línea y para la creación y acceso a calificaciones, reseñas y recomendaciones publicadas por usuarios sobre productos y servicios con fines comerciales; software informático descargable y software de aplicación móvil para la transmisión y visualización de texto, imágenes y sonidos; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para facilitar pagos y transacciones en línea; software informático para uso en la difusión de publicidad para terceros; software descargable para facilitar transacciones comerciales a través de medios electrónicos vía redes inalámbricas, redes informáticas mundiales y dispositivos de telecomunicaciones móviles; software descargable para procesar, facilitar, verificar y autenticar pagos móviles y transacciones sin contacto con minoristas, comerciantes y proveedores utilizando un dispositivo móvil, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1797

Fecha de presentación: 2022-04-06

Fecha de emisión: 11 de abril de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: 60/2, Melita Street, Valletta, VLT 1122. Malta

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****JICARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1617
 Fecha de presentación: 2022-03-28
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: International Business Machines Corporation
 Domicilio: New Orchard Road, Armonk, New York 10504, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 224840682 de fecha 04/02/2022 de Francia.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 The Weather Channel
G.-



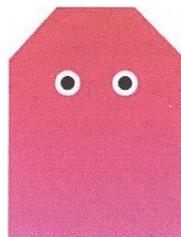
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "THE WEATHER CHANNEL"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, refrigeración, generación de vapor, cocción, secado, ventilación, abastecimiento de agua y propósitos sanitarios, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-3275
 Fecha de presentación: 2022-06-10
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: UPL Mauritius Limited
 Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Color Rosado.
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícidas, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4015
 Fecha de presentación: 2022-07-07
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BOSTIK SA
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves. 92700 Colombes, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindican los colores Verde y Anaranjado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos industriales; productos químicos para la fabricación de adhesivos; adhesivos para su uso en la industria; adhesivos para revestimientos de techos, para revestimientos de suelos, para revestimientos de paredes; adhesivos para la reparación y montaje de objetos; Adhesivos para empapelar; Preparaciones para separar y despegar; imprimaciones (pegamentos); disolventes (productos químicos para la industria) para adhesivos; resinas sintéticas, acrílicas y epoxi en estado bruto; plásticos sin procesar, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-2809
 Fecha de presentación: 2022-05-25
 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
 Domicilio: Henkelstraße 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018602150 de fecha 16/11/2021 de European Intellectual Property Office (EUIPO).
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

BONDERITE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; composiciones para la extinción y prevención de incendios; preparaciones para templar y soldar; adhesivos para su uso en la industria; masillas y otros rellenos en pasta; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-4205
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOFRAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéutico de uso humano cuya indicación es: antihistamínico para uso sistémico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4212
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IBERSART-F

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4204
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOMBRIX LF

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso antiparasitario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4214
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ENERGIFRAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4207
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Entrada al Pedregal, colonia Jardines de Toncontin, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AERTAB****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano cuya indicación es: Antihistamínico para uso sistémico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4208
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Entrada al Pedregal, colonia Jardines de Toncontin, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OPRAZOL-LAFRAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano cuya indicación es: Agente contra la úlcera péptica y reflujo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4211
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Entrada al Pedregal, colonia Jardines de Toncontin, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARTRO-FRAN LF****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano cuyos principios activos son: Glucosamina + condroitina, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4210
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Entrada al Pedregal, colonia Jardines de Toncontin, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HONGUFRAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antimicótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-3169
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LONAS SEGOVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 2a. Avenida 3-91, zona 9, ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (22)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEGOVIA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la palabra "LONAS", presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores presentes, en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lonas; lonas para toldos; lonas de ventilación; lonas enceradas, lonas de camuflaje; toldos de lona, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-7634
 Fecha de presentación: 2022-12-19
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NACEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Río de Piedras, 6 y 7 calles, 23 Ave., atrás de Planta de Agua de San Pedro Sula, casa 231, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRUPO CARSO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede exclusividad de la palabra "GRUPO"

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como se presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Ingeniería; investigación química; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; consultoría sobre arquitectura; elaboración de planos para la construcción; realización de estudios de proyectos técnicos; planificación urbana; peritajes (trabajos de ingenieros); servicios de arquitectura, ingeniería y diseño de infraestructuras de distribución y drenaje de agua, de plantas de tratamiento de aguas, de acueductos, de vivienda, edificios y plazas comerciales, de centros comerciales, de hospitales, de plataformas de perforación petrolera, de plantas y plataformas de telecomunicaciones, de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua, de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas, de puentes, de puertos y aeropuertos, de carreteras, de túneles, de construcción submarina, de construcción de fábricas y de redes de fibra óptica, cobre, HFC (híbrido de fibra coaxial), microondas, radiobases y cualquier otra tecnología para la transmisión de voz, datos y vídeo, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3120
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 2a., calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. casa 5. condominio Villa Colonial, Int, Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Azumax

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso en la agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3137
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 2a., calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. casa 5. condominio Villa Colonial, Int, Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Etilex

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticida para uso en la agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4203
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FRANCELIA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: : Analgésicos; antiinflamatorios; antipiréticos; laxantes y antiarréicos; antiinfecciosos; antibióticos; antifúngicos; antivirales; antiparasitarios; antitusivos y mucolíticos; antiácidos y antiulcerosos; antialérgicos; antidepresivos; anticonvulsivos/antiepilépticos; antineoplásicos; inmunodepresores y medicamentos utilizados en los cuidados paliativos; antimigrañosos; antiparkinsonianos; antianémicos; antianginosos; antiarrítmicos; antihipertensores; antitrombóticos; hipolipemiantes antiinflamatorios y antipruriginosos; astringentes; escabecidas y pediculicidas; medicamentos oftalmológicos; antisépticos; diuréticos; antieméticos; anticonceptivos; vitaminas; sueros; vacunas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4213
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LAFRAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano antifúngico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4202
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SEDILLOT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto natural medicinal de uso humano para tratar la tos seca y productiva, regular los ciclos menstruales, alivia el dolor y la inflamación, limpia el sistema reproductor femenino, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4206
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ENTRADA AL PEDREGAL, COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, 1 CUADRA ARRIBA DE CAMOSA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

María Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DEXAFARMADOCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano cuyos principios son: Dexametasona + neurotropas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 27 O. y 13 N. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5401
 Fecha de presentación: 2021-10-15
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YIWU TAN FASHION GARMENT CO. LTD
 Domicilio: No. 22 LONGGANG ROAD STREET 2 YIWU CITY, ZHEJIANG, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAREUOKIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, calzado, calcetines, boas [bufandas], guantes, fajas, ropa de confección, ropa de cuero, ropa de cuero de imitación, ropa de playa ropa exterior, ropa interior, ajueres de ropa para bebés, trajes de baño, sombreros, abrigos, chalecos, chales, corbatas, suéteres, camisas, faldas, pantalones, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-5559
 Fecha de presentación: 2023-08-30
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CENTRO DE REHABILITACION DENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CREADENT, S. DE R.L. DE C.V.)
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Oswaldo Silva Anduray

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREADENT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asistencia dental; clínicas dentales; limpieza dental; ortodoncia; colocación de prótesis: restauración dental; cirugía de implante dental, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1641
 Fecha de presentación: 2022-03-31
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.

Domicilio: Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Luis Alejandro Matamoros Quilico

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOMÁ EL CONTROL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA MARCA "MIGRUPO Q" CON NUMERO DE SOLICITUD 2022-1645.

J.- Para Distinguir y Proteger: PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EL SOFTWARE, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-549
 Fecha de presentación: 2023-01-26
 Fecha de emisión: 15 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.

Domicilio: La Libertad, El Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INDUFOAM SMART REST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "INDUFOAM SMART REST" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras "SMART y REST", los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones para camas y almohadas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de Propiedad Industrial

25 S., 11 y 27 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1067

Fecha de presentación: 2022-02-25

Fecha de emisión: 5 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TMKONNECT, INC.

Domicilio: 888 17TH ST. NW. SUITE 220, 20006, WASHINGTON, D.C., Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TMKONNECT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Facilitación de instalaciones virtuales para la interacción en tiempo real entre usuarios de ordenador; acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; acceso a sitios electrónicos; acceso de usuarios a programas informáticos en redes de datos; acceso a contenidos, portales y sitios web; acceso a datos o documentos almacenados por medios electrónicos en archivos centrales para consultas remotas; alquiler de tiempos de acceso a servidores virtuales; alquiler de tiempos de acceso a bases de datos; arrendamiento de tiempos de acceso a una base de datos informática; comunicación por redes privadas virtuales; comunicaciones por terminales de ordenadores; comunicaciones por terminales informáticas electrónicas; comunicaciones informatizadas para la transmisión de información; emisión de datos en tiempo real; facilitación de instalaciones de comunicación para el intercambio de datos por medios electrónicos; facilitación de acceso informático a redes de comunicaciones; facilitación de acceso a sitios web en internet; facilitación de acceso multiusuario a una red informática global de información; facilitación de líneas de charla utilizando internet; foros [salas de chat] para sistemas de redes sociales; foros en línea para transmitir mensajes entre usuarios de ordenador; intercambio electrónico de datos; intercomunicación informática; operación de sistemas de comunicaciones electrónicas; prestación de servicios de redes privadas virtuales (VPN); salas de charla virtuales establecidas a través de mensajes de texto; servicios de acceso a plataformas y portales de internet; servicios de acceso de usuario a una red informática mundial y a sitios en línea que contienen información sobre una gran variedad de temas; servicios de comunicación por redes informáticas y por medios electrónicos; servicios de comunicación entre terminales de ordenador; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación a través de red informática; servicios de intercambio electrónico de datos; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de internet; servicios de transmisión informática; servicios de transmisión electrónica; servicios de descarga de datos, sonidos e imágenes; servicios de interconexión de redes; servicios de valor agregado de telecomunicaciones; servicios de portal de telecomunicaciones; servicios telemáticos; servicios de transmisión de datos entre sistemas informáticos integrados en redes; suministro de salas de charla en línea (online) para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador; telecomunicación de información (incluyendo páginas web); transmisión de mensajes, datos e imágenes asistida por ordenador; transmisión de mensajes y de imágenes codificadas; transmisión de información por medio de correo electrónico; transmisión de información a través de redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos; transmisión y recepción [transmisión] de información de bases de datos a través de la red de telecomunicación; transmisión y recepción de información contenida en bases de datos a través de redes de telecomunicación; transmisión de envíos a través de medios electrónicos; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia, incluidos archivos descargables y archivos difundidos en flujo continuo en redes informáticas mundiales; transferencia electrónica de archivos; acceso a espacios virtuales; facilitación de espacios virtuales, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6113

Fecha de presentación: 2022-10-14

Fecha de emisión: 26 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.

Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEURO DOLANTAG

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento del dolor agudo traumático o postquirúrgico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2021-6447

Fecha de presentación: 2021-11-22

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS FINOS, S.A.

Domicilio: Vía 35-42 de la Zona Cuatro de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CALYPSO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús, acondicionadores, preparaciones para el cuidado del cabello, cremas corporales, perfumería, jabones, preparaciones cosméticas para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 11 DE OCTUBRE DEL 2023

No. 36,356

La Gaceta

Número de Solicitud: 2019-52994
 Fecha de presentación: 2019-12-30
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: RALL-E LLC
 Domicilio: 6303 Blue Lagoon Dr., Suite 425, Miami, Florida 33126, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. SD2019/0108497 de fecha 23/12/2019 de Colombia.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RALL-E VENTAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5565
 Fecha de presentación: 2022-09-20
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WORLD BRANDING MARK SA.
 Domicilio: c/o UNIFID Conseils SA, Rue du Parc 3 bis, CH-1207 Genève, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MANCERA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones; perfumes; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; desmaquilladores; lápices de labios (pintalabios); mascarillas de belleza; productos de afeitado. de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2020-11146
 Fecha de presentación: 2020-03-09
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LP SOLUTIONS, S. DE R.L
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
POULTRYLIVE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SOFTWARE; SOFTWARE PARA MANEJO DE DATOS EN GRANJAS AVICOLAS CON SISTEMAS DE MEDICION, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6045
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL - CIAT
 Domicilio: KM 17 Recta Cali - Palmira, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color PANTONE N° 339C, PANTONE N°3115C, PANTONE N° Yellow 012C, PANTONE N°1205C, PANTONE N°1235C, PANTONE N°7408C. Se protege la etiqueta en su conjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación agrícola; investigación en materia de cultivo de plantas de arroz; Organización y conducción de estudios técnicos en materia agrícola y en arroz. de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-5025

Fecha de presentación: 2022-08-25

Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Hyundai Motor Company

Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4020220092546 de fecha 18/05/2022 de República de Corea.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HYUNDAI**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación/mantenimiento/repación de cargador de gas natural comprimido; servicios de garaje para el mantenimiento y reparación de vehículos automotores; servicios de reemplazo de batería de automóvil; carga de batería de vehículo; servicios de reparación de vehículos; mantenimiento, servicio y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor eléctricos; servicio de reabastecimiento de combustible de gas hidrógeno para vehículos; estaciones de servicio de vehículos [reabastecimiento de combustible y mantenimiento]; reparación y mantenimiento de automóviles y partes de los mismos; proporcionar información relacionada con la reparación o mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación del vehículos motorizados; reparación de piezas internas automóviles; reparación y mantenimiento de vehículos; inspección de automóviles y partes de los mismos antes del mantenimiento y la reparación; servicio de reabastecimiento de combustible de gas natural para vehículos automotores; mantenimiento y reparación de neumáticos; servicios de recarga para vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de motores para vehículos de motor; reparación de dispositivos de frenado; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; recarga de baterías y acumuladores; gestión de baterías; instalación de sistemas de arranque remoto automotriz; limpieza de automóviles y lavado de automóviles; desinfectado para vehículos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de los vehículos [ajustes]; afinamiento (tuning) de vehículos de motor, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6945

Fecha de presentación: 2022-11-21

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Adolfo Domínguez, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial San Ciprián de Viñas, Calle 4, parcela 8 32901 - San Ciprián de Viñas, Orense, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ADOLFO DOMINGUEZ**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, pantalones de chándal, monos, camisetas, sudaderas, blusas, chaquetas, blazers, americanas, chalecos, abrigos, ropa impermeable, lencería, ropa de dormir, ropa de casa, trajes de baño, guantes, calcetines, calcetería, cinturones, bufandas, fulares, corbatas, vestidos, faldas, jerséis, sudaderas y suéteres; calzado, a saber, zapatos, zapatos de tenis, pantuflas, chancletas, botas, botines, sandalias, zuecos, deportivas; sombrerería, a saber, sombreros, gorros, gorras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-50

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 12 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

DORSER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas, bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; preparaciones para repeler animales, pajaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-42

Fecha de presentación: 2023-01-03

Fecha de emisión: 12 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

NIREDON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas, bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; preparaciones para repeler animales, pajaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-3499
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 22 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, SE-10638 Stockholm, Suecia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018627948 de fecha 22/12/2021 de European Intellectual Property Office (EUIPO)

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SoftMove

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:Prendas de vestir; artículos de sombrerería; ropa de atletismo; calzones de baño; trajes de baño [bañadores]; albornoces; biquinis; trajes pantalón; pantalones de gimnasia; pañuelos de cuello; guantes [prendas de vestir]; chaquetas deportivas; chaquetillas; chaquetas ajustadas suaves; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; bermudas para practicar deportes; faldas; ropa interior para el deporte; camisas de manga corta; jerséis de deporte; monos de trabajo; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; camisetas de cuello alto; ropa de lluvia; bufandas de cuellos; camisetas de deporte; ropa de playa; camisetas de deporte sin mangas; sujetadores de deporte; mallas deportivas; calcetines para el deporte; suéteres (jerseys pulóver); camisas de sport; chalecos; ropa interior; mitones; ropa exterior; abrigos; chaquetas; prendas de vestir para niños; camisetas [de manga corta]; shorts; medias sin pie; camisetas de tirantes; calzones; jerseys [prendas de vestir]; medias, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA.
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2020-7802
 Fecha de presentación: 2020-02-17
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WHITEWAVE SERVICES, INC.

Domicilio: 12002 AIRPORT WAY, BROOMFIELD, COLORADO, 80021, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILK Y DISEÑO

G.-

Silk

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger:Leche de soya; leche de coco; bebidas a base de leche de coco; leche de almendras; bebidas a base de leche de almendras; leche de marañón; bebidas a base de leche de marañón; bebidas a base de nueces; bebidas a base de legumbres (sustitutos de leche); leche a base de plantas; bebidas a base de soya (sustitutos de leche); bebidas a base de granos (sustitutos de leche); leche de avena; bebidas a base de avena (sustitutos de leche); alternativa de yogurt a base de soya; alternativa de yogurt a base de nuez; alternativa de yogurt no lácteo; alternativa de yogurt a base de marañón; alternativa de yogurt a base de avena; alternativa de yogurt a base de almendra; alternativa de yogurt a base de coco; alternativa de yogurt a base de legumbres; sustitutos de yogurt a base de plantas; rompopo sin alcohol; sustitutos de productos lácteos, principalmente, mantequilla; margarina, queso, crema no láctea, crema batida, crema de leche, crema agria, queso crema, pudines, dip no lácteo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. ALISSON RODAS GALLARDO
 Oficial Jurídico del Departamento Legal

7, 25 S. y 11 O. 2023

Número de Solicitud: 2023-340

Fecha de presentación: 2023-01-17

Fecha de emisión: 13 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Rudolf GmbH

Domicilio: Altvaterstr. 58 - 64, D-82538 Geretsried, Alemania

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 3020220120212 de fecha 19/07/2022 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Rudolf

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "RUDOLF" Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica color Azul

J.- Para Distinguir y Proteger:Materiales de tratamiento, principalmente tratamiento, acabado y revestimiento de textiles, telas no tejidas, artículos de punto, artículos tejidos, cuero y productos de cuero, hilados y papel así como materiales de construcción; tratamiento de textiles, cueros y pieles; tratamiento de hilos; tratamiento de cuero, productos de cuero, papel, hilados, textiles y materiales no textiles; / tratamiento de textiles, en particular acabado de textiles; revestimiento de textiles (procesamiento de materiales), en particular revestimiento de textiles con poliuretanos; información sobre tratamiento de materiales; tratamiento y acabado de lana; tratamiento de tejidos para impartir propiedades resistentes a la tierra; tratamiento de materiales con productos químicos de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 25 S. y 11 O. 2023